



DECRETO N° 2285/

CHIGUAYANTE 22 SEP 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a doña MELLISA STEFANIA RIQUELME FUENTES, C.I. en la dirección de comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de GELATERIA.- (MEF)
  2. Procedase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO NAVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/REC/vht

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO: 22 SEP. 2016 HORA 15:05  
 PROCEDENCIA: Alcaldía  
 FIRMA: [Signature]

